



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de abril del 2024; el pedido del Regidor Gonzalo Mestanza Samán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2024-MDBI, de fecha 21 de marzo del 2024, se aprobó: "(...) **Artículo Segundo.- RECOMENDAR al Alcalde Distrital, evalúe el desempeño laboral del Sub Gerente de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, retirándoles el cargo de confianza, debido a la falta de acciones para dar una pronta solución y ejecución de las mencionadas obras y otras obras que a la fecha siguen inconclusas.**"

Que, sustentando su pedido el Regidor Gonzalo Mestanza Samán, propone y recomienda al Concejo Municipal Distrital que, se deje sin efecto el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 029-2024-MDBI, de fecha 21 de marzo del 2024. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 029-2024-MDBI, de fecha 21 de marzo del 2024, a través del cual se recomendó al Alcalde Distrital, evalúe el desempeño laboral del Sub Gerente de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, retirándoles el cargo de confianza, debido a la falta de acciones para dar una pronta solución y ejecución de las mencionadas obras y otras obras que a la fecha siguen inconclusas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Alcalde
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Unidad de Supervisión y Liquidación
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lugo Cortez
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Vaneth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL